220-02-02/2024-563

ACTA DE SUPERVISIÓN N°6 IPMC 036-2024

Manzanares, Caldas diciembre de 2024

CONTRATANTE: Municipio de Manzanares
CONTRATISTA: COMITÉ CIVICO AMIGOS POR MANZANARES
NIT: 810.001.572-4
REPRESENTANTE LEGAL: JOAN SEBASTIAN GALLEGO GALLEGO
CEDULA: 1.060.651.132
NUMERO DEL CONTRATO: IPMC-036-2024
VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000)
PLAZO: Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2024.
FECHA DEL CONTRATO: 4 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024

NUMERO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL:

CDP: 312 del 17 abril del 2024

RP: 489 del 3 de mayo de 2024

SUPERVISOR DE CONTRATO: Jeniffer Castro Castañeda- Directora Local de Salud.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS RADIALES DE COBERTURA NACIONAL DE UNA EMISORA LOCAL PARA REALIZAR PROGRAMAS DE INFORMACIÒN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.

2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.

3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.

4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.

5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.

6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.

9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.

10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.

12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.

13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.

14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.

15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.

16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Desarrollar de manera mensual 2 programas radiales que permitan brindar información en salud a la comunidad en general en coordinación con la ESE Hospital San Antonio del municipio de Manzanares y la Dirección Local de Salud.
2. Realizar difusión de la información en salud emitida por la Dirección Local de Salud y E.S.E Municipal en lo concerniente a las jornadas del PAI (Plan ampliado de Inmunizaciones y de salud programadas desde el PIC municipal acorde a los cronogramas establecidos para las mencionadas actividades, a través de programas en vivo, difusión de la información en redes sociales etc...
3. Transmitir 1 cuña radial semanal enviada por la Dirección Local de Salud y E.S.E Hospital San Antonio acorde a la información y temática entregada para el Mes.
4. Realizar la grabación de cuñas radiales cuando se requiera acorde a la información en salud suministrada por la Dirección Local de Salud y E.S.E Hospital San Antonio.

5. Informar permanentemente noticias con carácter de urgente, o de interés general cuando excepcionalmente lo disponga la Administración Municipal (Dirección Local de Salud) y/o la ESE Hospital San Antonio del municipio de Manzanares.
6. Informar a la comunidad en general de manera trimestral a cerca de los mecanismos de participación social en salud con que cuenta el municipio.
7. Propender que la información suministrada sea oportuna, veraz, imparcial y con contenido objetivo, para la claridad y buen discernimiento de los radioescuchas.
8. Evitar que el medio de radiodifusión, en lo atinente a la información que provenga de la Administración Municipal para los informativos, sea utilizado con fines comerciales, ilícitos o fraudulentos.
9. Proveer los elementos logísticos y talento humano necesario para la producción y difusión de los informativos y noticias que deban comunicarse.
10. Cumplir con la debida documentación e informe mensual.
11. Presentar informes periódicos mensuales sobre el desarrollo de estas del objeto contractual y sus actividades.
12. La entidad debe ser del Municipio de Manzanares, puesto que las difusiones y la información emitida son hechas por personal de la alcaldía y el Hospital municipal.
13. Realizar la difusión de las pautas radiales según la programación de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO y la Dirección Local de Salud, en lo referente a los programas de Salud Pública.
14. Realizar la difusión de los programas y pautas radiales de Salud Pública, rutas de atención en salud y acceso a los servicios de salud, en coordinación con la Dirección Local de Salud y la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO.
15. Realizar difusión de información en deberes y derechos en salud en Promoción de la afiliación al SGSSS.
16. Las demás que se deriven para el cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Promover la vinculación del personal requerido para la prestación del servicio (administrativo y operativo)
2. Realizar una inversión adecuada y ajustada de los recursos aportados por el municipio.
3. Brindar apoyo logístico para la adecuada operación de los programas.
4. Presentar experiencia certificada como mínimo de 5 años, en lo relacionado con el objeto contractual.
5. Contar en el municipio con oficina y elementos de dotación de cabina de radio para la realización de los programas en vivo con los funcionarios de la Dirección Local de Salud y E.S.E Hospital San Antonio.
6. Presentar el informe mensual de las actividades realizadas a la oficina supervisora cuando ésta lo requiera.

Según el objeto y las obligaciones, el contratista realizó las siguientes actividades durante el mes de OCTUBRE, actividades que han sido verificadas y constatadas por parte del supervisor, así:

1. El contratista el dia 18 de octubre realizó a través de la Emisora Comunitaria Manzanares Stereo un espacio radial con la jefe de esta dependencia Jennifer Castro y la coordinadora de Salud Pública Lorena Villegas con el fin de socializar el tema de Cáncer de mama, con motivo de la celebración de esta fecha.

2.	El día 18 de octubre el contratista a través de entrevista con la Directora Local de salud brindaron información acerca de los puntos de atención de los centros de escucha en el municipio, indicando fecha y lugar de atención tanto en zona urbana como rural, de la misma manera promocionaron la jornada de vacunación del mes de octubre, incentivando a la comunidad a participar, completar esquemas de vacunación.
3.	El contratista realizo durante el mes de octubre la grabación de cuñas radiales referente al PAI, enfatizando en la participación de las jornadas de salud y jornadas de intensificación de vacunación , acorde a la información en Salud, suministrada por la Dirección Local de Salud y la E.S.E Hospital San Antonio, encaminadas al programa ampliado de inmunización.
4.	El contratista realizo difusión durante el mes de octubre de emisiones en vivo sobre los pagos del programa de adulto mayor
5.	El contratista informó durante el mes de octubre permanente noticias con carácter de urgencia o de interés general, según lo dispuso la Administración Municipal (Dirección Local de Salud) y la ESE Hospital San Antonio del municipio de Manzanares en cuanto a los programas de salud pública, por parte de la Dirección local de salud.
6.	El contratista informo a la comunidad en el mes de octubre de manera general a cerca de los mecanismos de participación social en salud con los que cuenta el municipio: Veeduría en salud, COPACO, CTSS, funciones de cada uno, informando acciones adelantadas por la veeduría en salud municipal, información que fue informado por parte de la profesional que lidera la política de participación social en el municipio, buscando la movilización de estos espacios comunitarios .
7.	Durante el mes de octubre el contratista evitó que el medio de radio difusión, en lo atinente a la información proveniente de la ADMINISTRACION Municipal para los informativos, fuera utilizado con fines comerciales, ilícitos, o fraudulentos.
8.	Durante el mes de octubre el contratista proporciono los elementos logísticos y talento humano necesario para la producción y difusión de los informativos y noticias debieron comunicarse, coordinando los programas con la Dirección Local de Salud.
9.	Durante el mes de septiembre el contratista dio cumplimiento al objeto de la convocatoria, realizando y entregando el informe mensual. el cual va soportado con la factura electrónica de venta No ELEC 2406 pago de seguridad social y parafiscal.
10.	La Emisora Manzanares Stéreo cuenta con oficina, ubicada en la calle 6 # 3-39 en el municipio de Manzanares y está dotada de elementos como cabina de radio para la realización de los programas y recurso humano capacitado e idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades.
11.	Durante el mes de octubre el contratista acorde a información entregada por la DLS, realizo la difusión de información de los programas y pautas radiales de Salud Pública, rutas de atención en salud y acceso a los servicios de salud, en coordinación con la Dirección Local de salud y la ESE Hospital San Antonio.

12.	Durante el mes de octubre el contratista realizo difusión en deberes y derechos en Salud en y promoción de la afiliación del SGSSS por parte de las profesionales del área de aseguramiento del municipio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. **Promover la vinculación del personal requerido para la prestación del servicio. (administrativo y operativo).**

- La Emisora Comité Cívico Amigos por Manzanares cuenta con personal ético, certificado, capacitado con años de experiencia y trayectoria, comprometido con la difusión verídica y responsable, para la prestación del servicio.

2. **Realizar una inversión adecuada y ajustada de los recursos aportados por el municipio.**

- Los ingresos recibidos, los utilizó la empresa para sostenimiento, pago personal, gastos de funcionamiento y dotación de equipos.

3. **Brindar apoyo logístico para la adecuada operación de los programas.**

- Antes de emitir cada programa en vivo, se hace una previa reunión entre los funcionarios de la Dirección Local de Salud, la ESE Hospital San Antonio y el personal de la emisora con el fin de socializar el tema a tratar y se da un orden de acuerdo a las intervenciones que se tendrán durante el programa.

4. **Presentar experiencia certificada como mínimo de 5 años, en lo relacionado con el objeto contractual.**

- La Emisora Manzanares Stéreo, cuenta con experiencia certificada de más de 34 años prestando sus servicios radiales a diferentes empresas tanto pública como privadas dentro y fuera del municipio.

5. **Contar en el municipio con oficina y elementos de dotación de cabina de radio para la realización de los programas.**

- La Emisora dispone de su propia oficina e instalaciones las cuales están dotadas de todos los elementos y equipos necesarios para la realización de los programas.

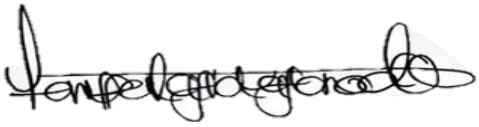
6. **Presentar el informe mensual de las actividades realizadas a la oficina supervisora cuando ésta lo requiera.**

- Cumplió con la presentación del informe mensual de todas las actividades realizadas sustentando en documentos, audios y fotografías.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		$ 6.000.000
PRIMERA CUOTA MAYO 2024		$ 750.000
SEGUNDA CUOTA JUNIO 2024		$ 750.000
TERCERA CUOTA JULIO 2024		$ 750.000
CUARTA CUOTA AGOSTO 2024		$ 750.000
QUINTA CUOTA SEPTIEMBRE 2024		$ 750.000
SEXTA CUOTA OCTUBRE 2024		$ 750.000
VALOR PAGADO		$ 4.500.000
SALDO POR EJECUTAR		$ 1.500.000

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas mes de diciembre del 2024.



Nombre del supervisor: **JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA**
Directora Local de Salud -supervisora

220-02-02/2024-563

Manzanares, Caldas
Diciembre de 2024

EL ALCALDE Y LA DIRECCIÓN LOCAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS
HACE CONSTAR

Que la **COMITÉ CIVICO AMIGOS POR MANZANARES,** identificado con NIT. **810.001.572-4** representado legalmente por la señora **JOAN SEBASTIAN GALLEGO GALLEGO,** identificado con **C.C 1,060,651,132**, prestó LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS RADIALES DE COBERTURA NACIONAL DE UNA EMISORA LOCAL PARA REALIZAR PROGRAMAS DE INFORMACIÒN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, según contrato de prestación de servicios **IPMC-036-2024**, entre la Alcaldía Municipal de Manzanares y Comité Cívico Amigos por Manzanares.

Según Acta de Interventoría del convenio se debe cancelar la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** (**$750.000**), pago correspondiente a factura electrónica de venta **Nº ELEC 2406**

SEXTO PAGO, OCTUBRE DE 2024.

Se expide la presente certificación para trámite de cuenta de cobro.

CDP: 312 del 17 abril del 2024

RP: 489 del 3 de mayo de 2024

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas Diciembre de 2024

Nombre del supervisor: **JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA**

Directora Local de Salud
Supervisora